



# **COLEGIO SAN ESTEBAN**

## **NIVEL MEDIO**

---

### **ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

---

Lic. Sofía Besenyi  
Directora General

Prof. Ana Guzmán  
Vicerrectora

Lic. Luciana Barone  
Rectora

## ÍNDICE

1	Presentación del Director	3
2	Proceso de Producción Institucional del Acuerdo Escolar de Convivencia	3
3	Fundamentación	6
4	Cuerpo Normativo	8
5	Faltas y Sanciones	12
6	Aplicación	14
7	Consejo Escolar de Convivencia	14
8	Evaluación	15

## Presentación del Director

La confección del Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) del Colegio San Esteban delimita las bases fundamentales para la prevención y la resolución de conflictos. Estos acuerdos se encuentran fundados en la convicción de que existen diversos modos, estilos o estrategias de abordar situaciones problemáticas siendo evidente la necesidad de aunar criterios.

La educación integral de cada persona comprende las dimensiones: cognitivas, racionales, afectivas, sociales, éticas, y profesionales. Asimismo se debe respetar la diversidad de capacidades y los distintos grados de desarrollo. La apropiada adquisición de herramientas que comprendan estos aspectos aplicados de manera adecuada a la resolución de conflictos aseguran una buena convivencia ciudadana.

Desde la escuela se pretende una educación que respete, enmarcado dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI), las diferencias y libertades de los miembros de la comunidad educativa. Buscando garantizar un buen clima de trabajo y convivencia que permita el desarrollo personal integral de los miembros de nuestra comunidad como personas de bien.

Es por eso que se asume el desafío de encontrar entre todos un régimen que habilite la buena convivencia priorizando la armonía y el respeto mutuo, no impuesto, sino construido con la opinión, la crítica y el debate de cada uno de los miembros que conforman nuestra casa de estudio.

Lic. Luciana Barone  
Rectora - Nivel Medio

## Proceso de Producción Institucional del Acuerdo Escolar de Convivencia

El presente AEC se basa en la legislación vigente, en las pautas del Reglamento Institucional y en el material referente a convivencia escolar elaborado por el Ministerio de Educación de la Provincia y la Nación. La elaboración de este documento requirió la participación de los distintos miembros del establecimiento: estudiantes, docentes, no docentes y directivos.

El proceso de elaboración constó de reuniones presenciales realizadas con todos los diferentes agentes de la comunidad educativa. En cada jornada se realizó trabajo grupal, pudiendo plasmar de manera escrita

los puntos de vista, las opiniones y las sugerencias de padres, estudiantes, docentes y no docentes. Todas las miradas fueron recopiladas, analizadas y tenidas en cuenta para la confección del presente documento.

La totalidad de las herramientas utilizadas promueven el ejercicio democrático cuyo objetivo es dar la palabra a todos los participantes de la institución, revisando, modificando y agregando normas que pretenden adaptarse a las diversas realidades y desafíos de los distintos individuos involucrados, para así dar respuesta y contención a las problemáticas sociales que surgen de las cuáles somos parte.

Otros puntos importantes trabajados en cada una de las reuniones tuvieron relación con los valores humanos importantes a fortalecer dentro de la escuela y las principales problemáticas que se abordan. La comunidad del Colegio San Esteban ha manifestado promover valores tales como: amor, respeto, compañerismo, disciplina, empatía, responsabilidad, amistad, tolerancia, honestidad, solidaridad, igualdad, compromiso, esfuerzo, amabilidad, comprensión, ética, justicia, fraternidad, confianza y laboriosidad. A fin de proveer a los estudiantes herramientas adecuadas para su desarrollo personal integral que les permitan enfrentar la vida como personas de bien. Paralelamente para prevenir y afrontar las problemáticas que más le conciernen a la institución, tales como: bullying, bajo rendimiento académico, rebeldía, comportamientos inapropiados y ausentismo o deserción escolar.

Considerando la realidad de nuestro colegio y tomando como base lo expresado en la RESOLUCIÓN N° 2746/12 del Consejo Provincial de Educación que dice: *“El desarrollo de una cultura democrática en la escuela exige que todos los actores tengan voz y que se trabajen las situaciones conflictivas, que haya una delegación adecuada de responsabilidades, que se legitimen las diferencias y se favorezca la toma de iniciativa de todos los actores escolares, siendo el Equipo Directivo quien toma las decisiones finales. La democracia es un sistema abierto en el que sus leyes, sus autoridades, sus mandatos se renuevan incesantemente. Una escuela con cultura democrática renueva sus normas periódicamente”* se invitó a participar a toda la comunidad a rever las normas en vigencia, en función de las características y dinámicas propias de nuestra institución. La elaboración del presente AEC logra consensuar y conformar un documento que reglamenta las relaciones interpersonales y la vida en comunidad de esta institución incluyendo las diferentes realidades de todos los participantes en cuestión.

A continuación, se detallan las instancias de elaboración del AEC:

➤ Jornadas con estudiantes: Los estudiantes tuvieron la

oportunidad de expresar sus opiniones, críticas y sugerencias acerca del AEC a través de trabajo áulico específico realizado para tal fin con un docente a cargo de cada encuentro.

- Actividad con personal docente y no docente: Se realizaron encuentros para recopilar opiniones y sugerencias de posibles cambios al AEC. El presente año el trabajo se realizó por departamentos en diferentes jornadas institucionales y reuniones de personal.
- Trabajo con familias: Los padres de 2º, 3º y 4º año realizaron trabajo de debate y consenso acerca del AEC del colegio en reuniones presenciales. El trabajo en grupo resultó enriquecedor dado que las familias de diferentes divisiones para cada curso se mezclaron aportando sus miradas.
- Trabajo del Equipo Directivo: El Equipo Directivo lideró las reuniones de padres y los encuentros del personal. Asimismo planificó y confeccionó todo el trabajo áulico llevado a cabo con posterioridad por los docentes en cada uno de los 20 grupos del secundario. Por último se encargó de la recolección de los datos, el análisis, la reflexión y evaluación del proceso constructivo del AEC, para redactar las conclusiones finales.

Se han llevado a cabo todas estas acciones con el objetivo de:

- Dar a conocer el AEC a aquellos agentes nuevos de la institución.
- Especificar las problemáticas más sobresalientes.
- Identificar las causas de estas problemáticas como punto de partida para la efectivizar acciones reparadoras.
- Expresar demandas y expectativas de los diversos actores institucionales en relación a los procesos de aprendizaje y de las relaciones interpersonales.
- Lograr una interrelación activa, ensayando nuevos modos de comunicación y participación.
- Reevaluar los derechos y obligaciones de cada actor institucional, demarcando las responsabilidades que devienen de cada rol.
- Identificar como comunidad qué valores primordiales nos congregan y representan.

En este proceso se han encontrado las siguientes dificultades:

- Se visualizaron algunas opiniones bien antagónicas en la elaboración de este AEC, es esperable dado que al ser este un colegio tan grande es esperable que no todos los miembros opinen de la misma manera.
- No todos los miembros de la comunidad participan activamente de la confección del presente documento, como así tampoco no todos llegan a comprender la importancia de la participación activa para la elaboración conjunta de este AEC.

### Fundamentación

El objetivo Institucional del Colegio San Esteban puede sintetizarse en: **“Lograr personas de bien, de voluntad fuerte con una formación cristiana y un desarrollo en ciencias, letras, deportes y artes”**. Para alcanzarlo, la misión del colegio es: propiciar el desarrollo de la personalidad y una sólida formación académica de sus estudiantes en un marco de contención afectiva y respeto mutuo, para que puedan construir su propio proyecto de vida mediante la práctica de los valores cristianos respetando a los otros en el transcurso de dicho proceso.

#### Propósitos educativos de nuestro colegio:

- Se considera a la persona sujeto de derechos y deberes con capacidad para establecer vínculos positivos con los demás, generando una comunicación enriquecedora entre todos los miembros de la comunidad educativa y su entorno.
- La escuela es quien brinda a cada estudiante propuestas significativas para que asuma responsablemente su desarrollo integral y colabore en la formación propia y de otros.
- Toda propuesta educativa tiende a desarrollar actitudes y experiencias positivas, coherentes con la etapa evolutiva que atraviesa cada individuo, que le permita aceptar, asumir y superar diferentes situaciones.
- Todos los integrantes de la comunidad educativa son actores de la gestión y de la convivencia a través de los distintos roles o acciones que los involucran: comparten información, programan actividades, opinan, deciden, ejecutan tareas, evalúan.
- Se considera a la mediación como instrumento de resolución de conflictos, suele ser realizada por Docentes, Preceptores, Equipo Directivo y Equipo Orientador Escolar.

- Generar estudiantes de pensamiento crítico, propiciando la reflexión, el análisis, la evaluación, y la buena comunicación en diversas situaciones problemáticas permitiendo la toma de decisiones de forma consiente y responsable.

### **Valores que nos proponemos enseñar:**

**PERTENENCIA, ADHESIÓN Y FRATERNIDAD:** La Institución escolar es un bien social que pertenece a cada integrante de la comunidad educativa. Por ende, la participación activa de los actores en todas las convocatorias que los involucran, expresará el compromiso personal con la Identidad Institucional.

**RESPECTO:** Toda persona es digna de respeto, independientemente de su rol, edad u otra característica. Es importante que todos los protagonistas de la convivencia escolar sean considerados iguales en su dignidad y distintos en su singularidad. Por ello, se deberá trabajar para internalizar los valores que hacen a la dignidad de la persona humana, que posibiliten el ejercicio responsable de valores tales como: LIBERTAD, JUSTICIA, SOLIDARIDAD, IGUALDAD, ÉTICA; y el desarrollo de actitudes cívico-sociales como forma de compromiso con la vida democrática.

**RESPONSABILIDAD:** Cada persona como individuo y como integrante de un grupo asume las consecuencias de sus actos, de sus errores y omisiones en cualquier ámbito; respondiendo por su conducta con un compromiso real, y asume de manera positiva las decisiones que tome la autoridad correspondiente. Por ello desde esta comunidad se pretenden fortalecer valores tales como: HONESTIDAD, COMPROMISO, ESFUERZO y DISCIPLINA.

**COMPRENSIÓN, TOLERANCIA Y EMPATÍA:** son valores que favorecen la confianza mutua, facilitan el cambio de actitudes y ayudan a fortalecer los vínculos interpersonales. **COMPAÑERISMO:** La disponibilidad para compartir y una actitud atenta hacia los otros permiten descubrir necesidades y generar gestos de apoyo, promoción, colaboración y servicio que comprometen a las personas y a la comunidad en su crecimiento armónico e integral. El compromiso de esta comunidad coincidió en favorecer el trabajo relacionado a: AMABILIDAD; AMISTAD y AMOROSIDAD.

**LABORIOSIDAD:** Ponderar el trabajo como un valor que dignifica al ser humano de manera integral.

## Cuerpo Normativo

### **Son DERECHOS de los padres, tutores y/o responsables adultos:**

- Ser respetados como miembros de la presente comunidad educativa.
- Recibir información suficiente y explicativa tanto de índole pedagógica como administrativa por parte de la escuela en tiempo y forma.
- Ser comunicados oportunamente ante situaciones eventuales ocurridas con los estudiantes.
- Ser escuchados, poseer oportunidad de encuentros con agentes escolares a fin de poder expresarse y compartir su punto de vista y opiniones.
- Ser notificados del desempeño académico de los estudiantes en forma periódica, para poder acompañar con las tareas y seguimiento en los estudios.
- Tener oportunidad de participar en la construcción del AEC.

### **Son DEBERES de los padres, tutores y/o responsables adultos:**

- Aceptar, cumplir y hacer cumplir las normas del reglamento institucional y las pautas de convivencia planteadas en el AEC. Asimismo aceptar las propuestas pedagógicas y didácticas de los docentes.
- Notificarse de toda comunicación que les sea enviada (principalmente por *Xhendra*), dentro de las 24 horas. La convocatoria a los padres o tutores tendrá como propósito el comprometerlos en la problemática de convivencia que afecta a su hijo y dar espacio a la expresión de su opinión y versión sobre los hechos.
- Mantener actualizados y activos los perfiles de usuario y contraseñas de las plataformas virtuales utilizadas en la escuela (Teams y Xhendra).
- Participar en las actividades y reuniones escolares. Concurrir al Colegio de ser citados en forma particular. Responder las llamadas telefónicas de la institución.
- Notificarse de las sanciones aplicadas al alumno. Acompañar en la realización y entregar en tiempo y forma de las tareas reparadoras o reflexivas.
- Solicitar entrevistas con docentes con antelación suficiente.
- No ingresar a las aulas en horas de clases ya que interfiere con el normal desarrollo de las clases.
- Enviar por escrito autorizaciones cuando se presenten salidas



pedagógicas, culturales y/o deportivas programadas por el Colegio. De no hacerlo así, y por razones de seguridad, el estudiante no podrá retirarse del establecimiento ni participar de la salida. No se aceptarán autorizaciones telefónicas.

- Comunicar en Preceptoría cualquier enfermedad infecto-contagiosa de sus hijos, dentro de las 24 horas de tener conocimiento de ella. Para su reincorporación a clase deberá presentar alta médica certificada.
- Insistir en normas básicas de aseo, arreglo e higiene personal de los estudiantes. Asimismo fomentar hábitos saludables en los estudiantes: de alimentación, descanso, estudio, y uso saludable de la tecnología.
- Tener un trato respetuoso con todos los miembros de la Institución.
- Mantener comunicación fluida con la escuela. Utilizar los medios de comunicación habilitados y autorizados para tal fin. No recurrir a medios informales tales como WhatsApp u otros.
- Asegurar la presencia de los estudiantes en la escuela. Evitar tomar turnos médicos en horarios de clases.
- Colaborar con la adquisición de materiales y/o bibliografía solicitados a los estudiantes.

#### **Son DERECHOS de los estudiantes:**

- Ser respetados, cuidados, tratados con justicia e igualdad. Recibir un trato amable y respetuoso por parte de directivos, docentes y preceptores.
- Recibir una buena enseñanza. Desenvolverse en un ámbito de calidad y equidad educativa.
- Conocer contenidos y criterios de evaluación de cada Espacio Curricular.
- Que los estudiantes sean escuchados. fundamentalmente, ante conflictos o dificultades de aprendizaje.
- Recibir orientación y contención de los miembros adultos del Establecimiento. Recibir recomendaciones y sugerencias ante situaciones cotidianas, como así también en torno a la asignación de tareas, de manera clara y precisa.
- Trabajar en un lugar limpio.
- Participar libremente de la vida escolar.
- Ser ayudados a lograr una firme conciencia democrática.
- Ser informados sobre el régimen de asistencia y puntualidad, acreditación y promoción, como así también evaluación.
- Conformar el Centro de Estudiante según reglamentación vigente.

**Son DEBERES de los estudiantes:**

- Conocer y cumplir el Reglamento Institucional. Es importante el cumplimiento de cada uno de sus requerimientos, por ejemplo el cumplimiento del uniforme del colegio. Asimismo conocer y respetar las pautas de convivencia acordadas en el presente AEC.
- Cumplir con los requerimientos académicos pautados en cada materia. Respetar cada una de las propuestas didácticas y pedagógicas de los docentes.
- Ser respetuosos con todos los agentes de la comunidad educativa. Sobre todo tratar con respeto a cada uno de sus compañeros más allá de diferencias que puedan existir entre ellos.
- Mantenerse informado y notificarse de las comunicaciones institucionales, principalmente por *XHENDRA*.
- Mantener actualizados y activos los perfiles de usuario y contraseñas de las plataformas virtuales utilizadas en la escuela (Teams y Xhendra).
- Dentro y fuera del Colegio, deberán mantener las normas elementales de educación y cortesía, con predisposición para resolver los conflictos de manera pacífica, sin agresiones ni discriminación de ningún tipo hacia otros.
- Participar activa y responsablemente en la concreción de los proyectos y propuestas emanadas por la Institución.
- Traer diariamente el material de estudio a clase, para cada una de sus materias.
- Abstenerse de traer al establecimiento elementos ajenos al ámbito escolar.
- Uso adecuado de la tecnología para las tareas escolares en caso de ser autorizado por el docente (teléfonos celulares, auriculares, computadoras o notebooks, entre otros dispositivos).
- Respetar los símbolos patrios, los valores patrióticos y las tradiciones y diferentes culturas de nuestro país.
- Solicitar autorizaciones pertinentes para organizar o realizar cualquier actividad que implique el uso de las instalaciones del Colegio San Esteban, con el objeto de recaudar fondos o no, a través del Equipo Directivo de manera escrita.
- Solicitar permiso a Rectoría para colocar posters, afiches o anuncios de cualquier tipo.
- Mantener el edificio prolijo y limpio.

- Asegurar el buen uso y conservación del material didáctico empleado en las clases, como también el cuidado y conservación del mobiliario de las mismas. Cualquier rotura o daño hecho deliberada o accidentalmente se hará reparar con cargo al padre del estudiante que lo haya hecho, sin perjuicio de las eventuales sanciones disciplinarias que pudieran corresponder. Se aplicará el mismo criterio en caso de sustracción, deterioro y/o destrucción por parte de todo estudiante de cualquier material del colegio, quien deberá reponerlo inmediatamente y/o hacerse cargo de su reparación, sin que esto impida la aplicación de cualquier otra medida disciplinaria.
- Responsabilizarse de sus pertenencias. El Colegio no se hace responsable del dinero o valores, ni de efectos personales de ningún tipo.
- Respetar el espacio áulico. No se permite mascar chicle, ni comer en los salones de clase. El consumo de agua sí está permitido, exceptuando ciertas aulas.

**Son DERECHOS de personal docente y no docente:**

- Recibir un trato respetuoso de parte de los estudiantes, directivos y de los padres o tutores.
- Trabajar en un ambiente de cooperación y respeto mutuo. Asimismo un ambiente limpio, ordenado y con recursos para realizar la tarea cotidiana.
- Ser notificados de cambios o situaciones que les sean pertinentes en tiempo y forma.
- Ser escuchados y tenidos en cuenta. Sobre todo al realizar solicitudes y/o sugerencias en pos de mejorar su tarea diaria.
- Ser acompañados y respaldados en su tarea cotidiana por las autoridades escolares.
- Perfeccionarse y tener acceso a capacitaciones periódicamente.

**Son DEBERES del personal docente y no docente:**

- Conocer y cumplir el Reglamento Institucional. Es importante el cumplimiento de cada uno de sus requerimientos, por ejemplo mantener el orden dentro del aula, y que los estudiantes cumplan con el uniforme. Asimismo conocer y respetar el presente AEC y las pautas de convivencia que propone.
- Profesionalidad: involucra el cumplimiento de todas las normativas vigentes en lo administrativo, pedagógico y de funcionamiento general. Compromiso y organización anticipada de las propuestas pedagógicas. Buena presencia. Colaboración con la tarea de los pares

- Colaboración y espíritu de trabajo: involucra el apoyo concreto a los proyectos institucionales, actos, y todo tipo de eventos educativos de la institución.
- Respeto y actitud de escucha: involucra el respeto hacia el alumnado y la actitud de escucha atenta a problemas, inquietudes de estudiantes y/o padres/madres o tutores.
- Comunicar a los directivos aquellas situaciones de importancia o que revista algún grado de gravedad.
- Colaborar con el cumplimiento de normas, se encuentre o no en horario de clase y ante todos los estudiantes, sean o no estudiantes de los cursos a su cargo.
- Mantenerse informado y notificarse de las comunicaciones institucionales, principalmente por Xhendra.
- Mantener actualizados y activos los perfiles de usuario y contraseñas de las plataformas virtuales utilizadas en la escuela (Teams y Xhendra).
- Participar de las jornadas de capacitación que se les ofrecen en pos del propio crecimiento profesional y/o personal.

### Faltas y Sanciones

*Se entiende la disciplina como un orden interior que debe verse reflejado en el exterior de la persona. La disciplina debe ser de carácter autónoma y ser internalizada por el estudiante progresivamente, tratando de lograr que todo acto nacido de su voluntad tienda al bien. Esto supone un criterioso equilibrio entre el uso de la libertad y la responsabilidad que implica la convivencia con sus pares y mayores.*

Con el propósito de promover un ambiente pacífico de convivencia se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todo integrante de la comunidad educativa deberá conocer y cumplir con el AEC de la Institución, ya que son considerados protagonistas y co-responsables de su formación integral.
- Se considera falta a este AEC todo hecho que altere el orden indispensable para el desarrollo de las actividades escolares y/o expresen falta de respeto a los derechos de los demás.
- Queda prohibido el uso de elementos que impliquen riesgo para terceros, revistas o material con contenido pornográfico, participación en actividades que involucren apuestas, ingresar estupefacientes, y toda sustancia prohibida a menores de edad y armas de todo tipo. Estas consideraciones rigen tanto dentro del ámbito escolar como en sus

inmediaciones, y en aquellos casos en que los estudiantes visten el uniforme del colegio.

- El comportamiento de los miembros escolares debe estar contextualizado al ámbito educativo. Por ejemplo las demostraciones de afecto o amorosas entre individuos que posean vínculo o relación entre ellos deben las apropiadas a una casa de estudio.
- Las sanciones se aplicarán luego de procesos previos de advertencia y llamados a la reflexión. Cuando sea necesario se llevarán a debate los argumentos y criterios de los acuerdos escolares, apuntando a un contrato de cambio (acta compromiso); en la que conste el compromiso docente en cuanto a la transmisión de las normas y valores institucionales y el compromiso de los estudiantes a cumplirlos.
- La aplicación de las sanciones requiere tener en cuenta criterios generales como la gradualidad, es decir que no puede aplicarse sin procesos previos de advertencia, llamados a la reflexión, siguiendo un proceso creciente en la importancia de la sanción. Otro criterio a considerar es la proporcionalidad: es decir que la sanción tenga relación con la transgresión. De la misma manera que se tendrá en cuenta recurrencia frente a faltas a las noemas de convivencia y una sanción otorgada sienta precedente ante otras.

La comunidad educativa del Colegio San Esteban acordó lo siguiente:

**1) Se consideran faltas leves:**

- No cumplir con el uniforme de modo aislado. No cuidar el aspecto personal.
- Usar el celular en clase sin autorización (dependiendo el tipo de uso realizado con el mismo).
- Utilizar vocabulario inapropiado.
- Conversar en clases en momento inadecuado, o en un acto escolar.

**2) Se consideran faltas moderadas:**

- Retirarse del aula sin autorización.
- Actos de violencia verbal.
- No mantener la limpieza en la Institución.
- No devolver material solicitado al colegio.
- Falta de honestidad académica.

**3) Se consideran faltas graves:**

- Dañar las pertenencias de un compañero.

- Dañar el patrimonio de la escuela.
- Retirarse del colegio sin autorización.
- Falsificar la firma de los padres.
- Uso indebido de la imagen de otros sin autorización en la escuela o en cualquier tipo de red social.
- Utilización del celular en la escuela para actividades indebidas o ilegales.
- Actos de violencia física.
- Introducir al colegio sustancias nocivas, ilegales, y/o armas de cualquier tipo.
- Ingresar a la escuela bajo el efecto de estupefacientes. Consumir en la escuela sustancias estupefacientes.
- Robar o estafar.
- Comportamientos reiterados de faltas a las normas de convivencia y al reglamento institucional.
- No cumplimiento de acuerdos pautados.

Luego del relevamiento de opiniones de todos los miembros de la comunidad educativa se acordó que las sanciones se aplicarán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Faltas leves:** llamados de atención. Notificación al estudiante.
- **Faltas moderadas:** apercibimiento y notificación a los padres.
- **Faltas graves:** Cuando se comete una falta grave por parte de algún estudiante, automáticamente se convoca al Consejo Escolar de Convivencia (CEC), en cuyo encuentro se aúnan criterios para determinar la sanción correspondiente. Siendo el equipo directivo quien toma la decisión final. Las sanciones pueden ser diversas, por ejemplo: acciones reparadoras a realizarse en la escuela a contra turno tales como: organizar charlas, capacitaciones, o exposiciones sobre temas relacionados al tipo de falta. Asimismo podrían proponerse suspensión de 1 a 3 y hasta posible uso de reserva del derecho de admisión. La suspensión de la concurrencia a clase busca involucrar directamente a las familias en el respeto de los acuerdos de convivencia. Toda suspensión implica siempre la realización de una tarea académica complementaria con evaluación y seguimiento. Toda sanción será

siempre notificada a las familias en tiempo y forma.

## Aplicación

Una vez aprobado el Acuerdo Escolar de Convivencia la Institución lo publica en la página web del Colegio y también se socializa con todos los miembros de la comunidad educativa a través de la plataforma Xhendra, reforzando la comunicación a los estudiantes a través de la oralidad en clase con ayuda de los preceptores y docentes. Asimismo se recuerda la existencia del AEC en las reuniones de padres durante todo el ciclo lectivo. El Equipo Directivo realiza jornadas de reflexión con los docentes sobre los Acuerdos a comienzo de cada año para reforzar su aplicación, así como los preceptores y docentes lo trabajan en espacios curriculares con los estudiantes.

## Consejo Escolar de Convivencia

Según indica la Resolución 2746/12 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro se realizaron los siguientes pasos para la integración y constitución del Consejo Escolar de Convivencia (CEC).

- El CEC está conformado por un representante titular y un representante suplente de cada una de las partes (estudiantes, padres, madres y/ o tutores y docentes), elegidos democráticamente por votación de sus pares, y presidido por un representante del Equipo Directivo. De ser necesario se invitará a participar en las reuniones del CEC a los preceptores y/o profesionales del equipo técnico si la falta lo amerita, o si el CEC así lo considera.
- La Guía Federal de Orientaciones para la intervención Educativa en Situaciones Complejas Relacionadas con la vida Escolar, es el marco orientador para el análisis, la reflexión y el diseño de acciones que se promueven desde el CEC.
- El cargo de los participantes titulares y suplentes del CEC tiene una duración de un año.
- Se realizarán reuniones, mínimo dos al año, (una por cuatrimestre) a fin de determinar las acciones a seguir frente a las faltas graves. A fin de analizar y proponer estrategias de prevención de los problemas de convivencia que existan en la comunidad educativa. Generando instancias de participación para el abordaje y resolución de conflictos. Asesorando, con carácter consultivo, al Equipo Directivo de la Escuela.

## Evaluación

El AEC se encuentra sujeto a reajustes y a adaptaciones ante faltas graves y situaciones no contempladas en este acuerdo. Estas acciones serán evaluadas y resueltas por los integrantes de la comunidad educativa que de forma unánime deberán aprobar cambios y agregados al presente AEC. Asimismo, se podrá solicitar la intervención del Equipo Orientador y Preceptores, en aquellos casos en que los integrantes de la comunidad lo consideren oportuno.

Todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio se comprometen a respetar el presente acuerdo. El cumplimiento del mismo se hará efectivo dentro del establecimiento y fuera del mismo en actividades referidas a la institución, y en aquellas situaciones en las que los estudiantes se encuentren con el uniforme escolar, como así también deberán hacerse extensivo a cuanta persona ingrese al establecimiento.

La renovación del AEC se realiza cada dos años, a partir de la fecha de puesta en vigencia del mismo. Con respecto a la versión previa, en el presente AEC, se identificaron y se organizaron de mejor manera las diferentes secciones del presente documento. Para lograr una mayor participación de la comunidad se realizaron todas actividades presenciales a fin de recopilar más miradas, sugerencias y puntos de vista de padres, docentes, estudiantes y no docentes. Frente a ciertos indicadores de falta de conocimiento del AEC o de alguna de sus partes es que se sistematizó la comunicación, socialización y el trabajo sobre el mismo con el fin que sea cada vez más conocido por todos los agentes de la institución. Se prevé que el aumento de la participación en la confección del AEC siga creciendo año a año, como viene ocurriendo a la fecha.

El aumento en la participación y el conocimiento del AEC ha evidenciado una disminución en los cuestionamientos frente a decisiones tomadas dentro de la escuela y una mejoría frente a la resolución de conflictos. Se está trabajando en la prevención de situaciones conflictivas con la realización de dinámicas particulares frente a grupos y situaciones específicas por parte del equipo orientador; así como también se están dando charlas y talleres para estudiantes a cargo de especialistas. Actualmente se está diagramando un programa de mediadores escolares para la resolución de conflictos que se pretende implementar a partir del año que viene con el propósito de prevenir conflictos, desarticular situaciones conflictivas y lograr una disminución de los mismos.